



DTCI
202638500210921
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 20 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
@johanmendozaurrego
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600215042 del 16 de febrero de 2026 - Radiado UAERMV 20261200013361 -Localidad de Fontibón.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad trasladado por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, a través del cual refiere ““(…) *Gracias por las obras, pero por favor ayuda en la calle 22 entre carrera 106 y 100 son cráteres. (...)*” le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

Actualmente el tramo vial ubicado en la Avenida Calle 22 entre Avenida Ciudad de Cali y Carrera 111 A, se encuentra preseleccionado para el proceso de Conservación de la malla vial arterial no troncal vigencias 2025-2027 cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500210921

Información Pública
Al responder cite este número

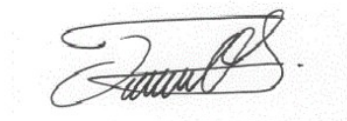
ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 20-02-2026 04:03:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 P 3 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Elaboró: GABRIEL EDUARDO MEJIA LADINO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2